

**ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CONSEJEROS REGIONALES DE LA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE TOCOPILLA,  
ELECCIÓN EFECTUADA EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL  
DOS MIL DIECISIETE.**

En Antofagasta, a Martes diecinueve de Diciembre de dos mil diecisiete, siendo las doce horas, se reunió extraordinariamente el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, con asistencia de sus Miembros Integrantes: Dinko Franulic Cetinic, Presidente (Titular), Victoria González Stuardo (Titular) y Carlos Claussen Cavo (Titular), actuando como Ministro de Fe, la Secretaria Relatora, Roxana Garrido Casanova.

En virtud de lo resuelto en causa rol electoral 20/2017, Sentencia de Escrutinio, Calificación y Declaración de Consejeros Regionales de la Región de Antofagasta, Provincia de Tocopilla, dictada el día trece de Diciembre de dos mil diecisiete, que a la fecha se encuentra firme y ejecutoriada; de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución N°O-2.589, de fecha 7 de Abril de 2017, del Servicio Electoral que determina número total de Consejeros Regionales a elegir por circunscripción provincial y de lo señalado en los Auto Acordados del Tribunal Calificador de Elecciones, que "Regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, de fecha siete de Junio del año dos mil doce" y "Acuerdo sobre Tramitación de las Reclamaciones de Nulidad y Rectificaciones de Escrutinios y de la Calificación de las Elecciones de Consejeros Regionales", de fecha quince de Octubre del año dos mil trece, se procede a proclamar definitivamente electos como

Consejeros Regionales por la Provincia de Tocopilla, a las siguientes personas:

**PROVINCIA DE TOCOPILLA**

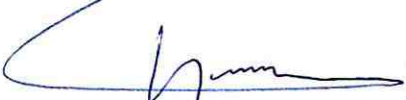
- 1) DANIELA VECCHIOLA RIQUELME;
- 2) MARÍA EUGENIA RAMÍREZ DÍAZ Y;
- 3) PATRICIO TAPIA JULIO.


Agréguese copia autorizada de esta Acta de Proclamación al expediente de Sentencia de Escrutinio, Calificación y Declaración respectiva.

Comuníquese su proclamación a cada uno de los Consejeros Regionales electos. Remítase copia autorizada del fallo y de la presente Acta de Proclamación al Intendente Regional, a los Gobernadores de la Región, al Ministerio del Interior y Seguridad Pública y al Director del Servicio Electoral, según lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Con lo actuado, se puso término a la audiencia, firmando los asistentes la presente acta, con la Secretaria Relatora que autoriza.

  
**Dinko Franulic Cetinic**  
**Presidente Titular**

  
**Victoria González Stuardo**  
**Primer Miembro Titular**

  
**Carlos Claussen Calvo**  
**Segundo Miembro Titular**

  
**Roxana Garrido Casanova**  
**Secretaria Relatora**

